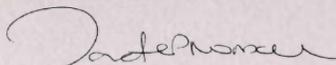


PROCESO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

EJECUTIVO
ISABEL CRISTINA QUINTERO
LILIANA AMADO CASTILLO Y REYNALDO MATEUS VARGAS
68001-4003-016-2017-00067-01

CONSTANCIA SECRETARIAL; En conocimiento del señor Juez, el presente recurso de apelación contra una sentencia judicial, radicado en la oficina judicial el día 26 de febrero de 2020. Bucaramanga, 27 de febrero de 2020.


Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

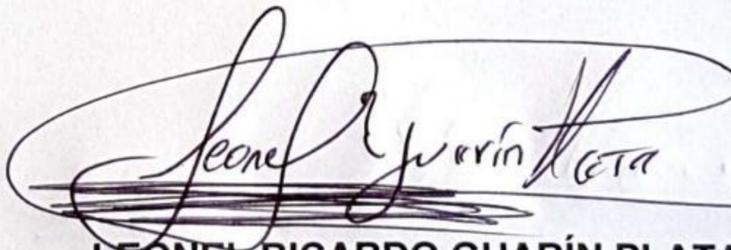
Bucaramanga, cuatro (04) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00067-01

ADMÍTASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante contra la sentencia de fecha 20 de FEBRERO de 2020, proferida por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por la señora ISABEL CRISTINA QUINTERO DE HERNÁNDEZ *-a través de apoderado-* CONTRA LILIANA AMADO CASTILLO Y REYNALDO MATEUS VARGAS.

Ejecutoriado el presente auto, conforme lo señala el artículo 327 del Código General del Proceso, se convocará a las partes a audiencia de sustentación y fallo.

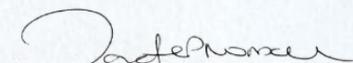
NOTIFÍQUESE,



LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Con estado No. 038 se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).


Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria